

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN DE CELEBRACION DE LA PRUEBA DENOMINADA PROYECTO PROFESIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A, PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. FASE DE CONCURSO. CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO. CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Guerrero Fernández

VOCALES

Da Silvia Jañez Cordero

D. Manuel Sánchez Álvarez

VOCAL - SECRETARIO

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las 09:10 horas del día 27 de enero de 2023, en las dependencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcorcón, y conforme a lo acordado en el Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 23 de enero de 2023, se inicia la sesión de preparación y celebración de la prueba "Proyecto Profesional" de la Fase de Oposición del proceso selectivo en cuestión que consistirá en la resolución de un SUPUESTO PRÁCTICO propuesto por el Tribunal para que sea resuelto por los aspirantes convocados que deberán proceder a su posterior defensa ante el Tribunal.

Tras las deliberaciones oportunas el Tribunal acuerda un supuesto práctico adecuado al nivel profesional exigido en la convocatoria y tomando en consideración la dificultad, que ya fue comunicada a los aspirantes, de que no se podrá hacer uso de legislación o documentación de apoyo para su resolución. El supuesto práctico propuesto se acompaña como **ANEXO I** al presente Acta.

Llegada la hora a la que fueron convocados los aspirantes para la celebración del ejercicio (10:00 horas) el Tribunal se traslada a la Planta Baja del edificio administrativo donde se realiza el llamamiento de los aspirantes, procediéndose a su registro de asistencia y comprobación de identidad, compareciendo los tres aspirantes convocados para la celebración de la prueba:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BENITO	ALCALA	RAUL	***9457**
NAVARRO	VILLASEVIL	EMILIO JOSE	***2541**
SEVILLANO	GONZALEZ	JORGE	***1932**



Acompañados a la Sala de Reuniones del departamento de Rentas ubicado en la Planta Baja del edificio se imparten las oportunas instrucciones sobre el modo de celebración del ejercicio entregando a cada uno de los aspirantes un sobre que contiene el ejercicio propuesto y hojas de examen selladas para que las utilicen en su resolución, informándoles que disponen de un plazo máximo de SETENTA Y CINCO MÍNUTOS para ello. El cómputo del plazo se inicia a las 10:05 horas y finaliza a las 11:20 horas, hora ésta en la que los aspirantes firman su ejercicio lo ordenan y lo introducen en los sobres que disponen a tal efecto que son cerrados y firmados por ellos mismos para evitar que puedan ser alterados de cualquier forma los ejercicios.

Tras un breve receso que concede el Tribunal, a las 11:30 horas comienza la lectura y defensa de los ejercicios procediéndose en el orden establecido en la Convocatoria. Tanto el desarrollo de esta parte de defensa oral del ejercicio como en la anterior de resolución del mismo, se producen con total normalidad y sin ausencia de incidentes atendiendo en todo caso los aspirantes a los requerimientos del Tribunal y a las preguntas que sus miembros formulan a los aspirantes en la defensa de sus respectivos ejercicios.

Agradeciendo su participación a todos los aspirantes, procede el Tribunal acto seguido a la valoración de los ejercicios realizados atendiendo a su contenido y a la defensa del mismo realizada en la exposición oral, asignando las siguientes puntuaciones:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CALIFICACION SUPUESTO PRACTICO
BENITO	ALCALA	RAUL	***9457**	5,5
NAVARRO	VILLASEVIL	EMILIO JOSE	***2541**	7,5
SEVILLANO	GONZALEZ	JORGE	***1932**	7

Conforme a lo dispuesto en la Base 8.1 de la Convocatoria y atendiendo a las diversas pruebas que han conformado la Fase de Oposición se establece la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN** tomando en consideración que en la prueba de RECONOCIMIENTO MÉDICO todos los aspirantes que se presentaron fueron declarados APTOS:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRUEBA	SUPUESTO	PUNTUACION
1	2			CULTURAL	PRÁCTICO	TOTAL
BENITO	ALCALA	RAUL	***9457**	5,3	5,5	10,8
NAVARRO	VILLASEVIL	EMILIO	***2541**	5,88	7,5	13,38
		JOSE				
SEVILLANO	GONZALEZ	JORGE	***1932**	5	7	12

Sin solución de continuidad, procede el Tribunal a valorar los méritos alegados por los aspirantes en la FASE DE CONCURSO. A estos efectos cabe recordar que los méritos que se valoran en la fase de concurso se refieren a carrera profesional (servicio y reconocimientos), formación y perfeccionamiento, titulaciones oficiales educativas y títulos oficiales de idiomas siendo la puntuación máxima posible a obtener en la fase de concurso la de diez puntos.



Examinada la documentación presentada por D. RAÚL BENITO ALCALÁ, se le atribuyen las siguientes puntuaciones:

- A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,45 PUNTOS
- B. FORMACIÓN: 2,8 PUNTOS (MAXIMA PUNTUACION DEL APARTADO)
- C. TITULACIONES EDUCACIÓN: 0 PUNTOS
- D. TITULACIONES IDIOMAS: 0,30

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 6,55 PUNTOS

Tras el examen y valoración de la documentación presentada por D. EMILIO JOSE NAVARRO VILLASEVIL, se le atribuye la siguiente puntuación:

- A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 2,60 PUNTOS
- B. FORMACIÓN: 2,8 PUNTOS (MAXIMA PUNTUACION DEL APARTADO)
- C. TITULACIONES EDUCACIÓN: 0 PUNTOS
- D. TITULACIONES IDIOMAS: 0,15

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 5,55 PUNTOS

Finalmente y tras la valoración de los méritos alegados por D. JORGE SEVILLANO GONZÁLEZ se le asigna la siguiente puntuación:

- A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 2,55 PUNTOS
- B. FORMACIÓN: 2,8 PUNTOS (MAXIMA PUNTUACION DEL APARTADO)
- C. TITULACIONES EDUCACIÓN: 0 PUNTOS
- D. TITULACIONES IDIOMAS: 0,15

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 5,50 PUNTOS

Existen discrepancias entre los documentos de Anexo III Autobaremo de Méritos presentados por los aspirantes valorados y la puntuación finalmente asignada por el Tribunal. A estos efectos cabe aclarar que las Titulaciones de Educación que hayan sido presentadas para participar en el proceso selectivo no pueden ser computadas en la Fase de Concurso, así como tampoco se toman en consideración las felicitaciones que no se ajusten estrictamente a las Bases de la Convocatoria al igual que no se han computado los periodos de prácticas para acceso a las categorías profesionales declaradas en el apartado de carrera profesional.

Tomando en consideración las valoraciones realizadas por el Tribunal el resultado de la **FASE DE CONCURSO** es el que se indica en la tabla adjunta:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CALIFICACION
				DEFINITIVA FASE
				CONCURSO
BENITO	ALCALA	RAUL	***9457**	6,55
NAVARRO	VILLASEVIL	EMILIO JOSE	***2541**	5,55
SEVILLANO	GONZALEZ	JORGE	***1932**	5,50

Finalmente y conforme a lo establecido en la Base 8.3 de la Convocatoria se establece la CALIFICACION FINAL DE LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y CONCURSO, por orden de



puntuación obtenida por los aspirantes recordando a los aspirantes que disponen de una plazo de **TRES DIAS** para interponer reclamaciones contra el Tribunal.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIF.	CALIF.	CALIFICACION
1	2			DEFINIT.	DEFINIT.	FINAL FASES
				FASE	FASE	OPOSICION Y
				OPOSICION	CONCURSO	CONCURSO
NAVARRO	VILLASEVIL	EMILIO	***2541**	13,38	5,55	18,93
		JOSE				
SEVILLANO	GONZALEZ	JORGE	***1932**	12	5,50	17,50
BENITO	ALCALA	RAUL	***9457**	10,8	6,55	17,35

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, previo agradecimiento a los demás miembros del Tribunal por su participación y colaboración, se da por finalizada la sesión siendo las 13:15 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



ANEXO I

SUPUESTO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA PARA 4 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

- Sobre la silla/mesa únicamente deberá tener: un bolígrafo negro o azul, las Hojas de examen, y esta hoja del ejercicio. No se podrá hacer uso de ningún tipo de legislación o documentación de apoyo como se indicaba en la convocatoria del ejercicio.
- La prueba consta de un único ejercicio (SUPUESTO PRÁCTICO) y consta de dos partes que se realizarán en la misma sesión:
 - En la **primera parte** el aspirante resolverá por escrito el supuesto práctico propuesto por el Tribunal relacionado con las funciones a desarrollar. El tiempo para realizar el ejercicio será de **75 MINUTOS.**
 - En La **segunda parte** el aspirante deberá realizar una defensa oral del supuesto resuelto. Esta segunda parte se desarrollará acto seguido a la finalización de la primera parte del ejercicio.
 - El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

SUPUESTO PRÁCTICO EXAMEN SUBINSPECTOR POLICIA MUNICIPAL DE ALCORCON

Se encuentra Vd. de Subinspector-Coordinador del Servicio en Turno de Tarde (con indicativo M-2) y dispone para el servicio de 1 Patrulla de Atestados con indicativo ITE-21, 4 Patrullas de Policía Comunitaria con Indicativo Bravo-21, 22, 23 y 24, 1 Patrulla de Medio Ambiente con indicativo Bravo 21 y 3 Patrullas de Tráfico con indicativo Tango-21, 22 y 23.

Vd. ha recibido la Orden de la Superioridad que hay que montar dos Dispositivos Estáticos de Control a lo largo del Turno de Tarde, en dos avenidas principales del municipio.

Sobre las 19.30 horas, el servicio de emergencia 112 comunica que, según llamada de un viandante en el Parque X de Alcorcón, hay un grupo de cuatro jóvenes con música alta, fumando porros y faltando al respeto y amenazando a las personas que pasan por allí.

Usted es el Subinspector Coordinador del Turno de Tarde y, casualmente, se encuentra en una zona próxima al lugar con el vehículo patrulla y su Policía-conductor.

Tras la organización y distribución que usted ha hecho de los indicativos, al escuchar las sirenas, los cuatro jóvenes se suben a un turismo y tratan de dirigirse hacia la calle X, con naturalidad y disimulo. Con las prisas se han olvidado de deshacerse de unas bellotas de hachís que portaban para autoconsumo, en los bolsillos de sus pantalones. El vehículo es interceptado y:



Respecto a los jóvenes, uno de los cuatro que podría ser menor (JOVEN A) carece de documentación personal, y tanto él como los otros tres se niegan a manifestar la filiación del indocumentado.

Por otro lado, el conductor del vehículo (JOVEN B) que sí muestra su documentación personal, dice carecer de permiso de conducción y que nunca lo obtuvo.

Otro de los jóvenes identificados (JOVEN C), posee permiso de conducción en vigor y desea llevarse el coche, pero no consiguen acreditar que el vehículo tenga seguro obligatorio (de vehículos) en vigor y el F.I.V.A (Fichero Informativo de Vehículos Asegurados) está inoperativo, según manifiesta el Agente de Policía de la central de Comunicaciones, tras consulta de las bases de datos.

Como se ha expuesto a lo largo del relato de hechos, hay un cuarto joven (JOVEN D), que no habla español y parece ser extranjero, posiblemente de nacionalidad marroquí.

Por otro lado, se comprueba que el vehículo tenía que haber sido presentado a Inspección Técnica de Vehículos hace dos meses, sin que se haya realizado.

<u>DEBERÁ VD. PROCEDER EN EL SUPUESTO PRACTICO A DISEÑAR LOS DOS D.E.C. (DISPOSITIVOS ESTÁTICOS DE CONTROL)</u>
Y LAS INTERVENCIONES POLICIALES QUE PROCEDAN.

NOTA: Para la realización del supuesto práctico, anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta la legislación vigente.

<u>GUIÓN RECOMENDADO PARA LA RESOLUCIÓN</u>: (Es solo una recomendación para facilitar el supuesto, no obstante, tiene la libertad para utilizar su propio método y estructura)

- 1.- Órdenes impartidas por usted, para coordinar la intervención como Subinspector Coordinador del Turno.
- 2.- Legislación y normativa básica de apoyo para legitimar las actuaciones que se vayan a realizar.
- 3.- Calificación de los hechos y legislación aplicable en cada caso: Atestados, boletines o actas denuncia que se extenderán y Autoridad u Órgano destinatario de cada documento.
- 4.-Modo de ejecutar la intervención (Táctica Policial) y modo policial de proceder con cada joven y con el vehículo con justificación normativa, si la pudiera detallar.
- 5-. Diseño de los dos Dispositivos Estáticos de Control, con las adecuadas medidas de seguridad y efectividad policial.
- 6.- Actuaciones y documentación a cumplimentar con carácter interno policial.